

premios inm^osolidarios

CONVOCATORIA 2026

Con motivo de la celebración del evento Inmociónate 26, UCI SERVICIOS PARA PROFESIONALES INMOBILIARIOS, S.A. (en adelante “UCI SPPI”), y UNIÓN DE CRÉDITOS INMOBILIARIOS S.A., Establecimiento Financiero de Crédito (en adelante UCI S.A., E.F.C.), con domicilio social en C/ Amaltea 32, C.P. 28045, Madrid, y CIF A82686668 y CIF A39025515 respectivamente, convocan la novena edición de los Premios Inmosolidarios.

El objetivo de estos premios es difundir las mejores **Iniciativas Solidarias** desarrolladas durante los años 2024 y 2025 siempre que no hayan sido finalistas en las ediciones de inmosolidarios 2024 y 2025.

Por **iniciativa solidaria** se entiende la acción o acciones puestas en marcha para apoyar una causa social o similar con impacto positivo en la comunidad con preferencia dónde desarrolla la actividad de negocio.

Al respecto, el buzón inmosolidarios@inmacionate.com queda habilitado para cualquier consulta sobre las bases del concurso, los premios o las campañas a presentar.

El concurso se regirá por las siguientes **BASES LEGALES**:

1. PARTICIPANTES

Cualquier profesional del sector de la intermediación hipotecaria y del sector inmobiliario y que actúe en territorio español podrá presentar su Iniciativa Solidaria y participar en los premios con la campaña que haya desarrollado en el periodo mencionado anteriormente.

2. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Toda candidatura que carezca de los datos reseñados podrá ser descartada para los premios.

La organización de Inmociónate se reserva el derecho de rechazar aquellas campañas que, por su contenido, finalidades o cualesquiera de sus características considere que se encuentran fuera de los objetivos de este concurso.

El participante garantiza la autoría y el uso pacífico de su obra de modo que cualquier controversia que pueda surgir por incumplimiento de la normativa vigente en relación con las obras, especialmente en materia de propiedad intelectual, será responsabilidad del participante.

Se abre el plazo de presentación de candidaturas desde **las 00:01 horas del día 1 de diciembre de 2025 hasta las 23:59 del 31 de marzo de 2026**.

Los datos necesarios para considerar la candidatura como válida serán los siguientes (y deberán presentarse a través del formulario online al que puede acceder desde este [LINK](#)).

- Razón Social (persona física o jurídica) (desplegable para identificar si la actividad principal es profesional de la intermediación hipotecaria, sector inmobiliario o de la rehabilitación) y dirección postal.
- Persona responsable de la iniciativa
 - Dirección de email.
 - Teléfono de contacto.

premios inm^osolidarios

CONVOCATORIA 2026

- Campaña.
 - Nombre de la campaña
 - Fecha en la que se ha realizado.
 - Ámbito de la campaña (nacional, internacional o ambos).
 - ONG, Fundación o entidad sin ánimo de lucro, española o con CIF español, con la que se ha colaborado.
 - Motivo por el que se ha vinculado a esta campaña/ONG-Fundación
 - Colectivo al que se dirige la iniciativa (ej., personas sin hogar; personas con discapacidad intelectual; colectivos vulnerables; educación; salud, medio ambiente etc....)
 - Descripción de la acción o acciones puestas en marcha.
 - Resultados conseguidos:
 - Tipo de donación realizada: económica, en especie o ambas.
 - Importes o cantidades de la donación realizada,
 - Otros donativos conseguidos (por ejemplo, por participación de vecinos, de clientes, etc. (solo en el caso de que se hayan realizado).
 - Número de beneficiados por la acción
 - Cualquier otra cuestión que se quiera incluir y que sea relevante para la campaña.
- **Muy importante, adjuntar un vídeo de 2 minutos máximo** o el link donde se pueda reproducir on-line, explicando la campaña y sus resultados.

Consejos básicos para vídeo:

1. Graba el vídeo SIEMPRE en horizontal.
2. Evita imágenes temblorosas.
3. Graba con buena luz.
4. No uses el zoom digital.
5. Ajusta la resolución al máximo.
6. Asegúrate de tener suficiente batería y memoria interna.
7. Cuida el encuadre, el audio y tu imagen.
8. Recuerda que tu video **no debe durar más de 2 minutos**.

premios inm^osolidarios CONVOCATORIA 2026

3. ELECCIÓN DE FINALISTAS

Una vez cerrado el plazo de recepción de las campañas, el comité de los premios Inmosolidarios examinará todas las candidaturas para comprobar que cumplen con los requisitos solicitados.

Además de los requisitos necesarios para participar, la elección de los 3 finalistas se realizará en base a los siguientes criterios, valorándose cada uno de ellos en una escala del 1 al 3:

- **Originalidad:** Se tendrá en cuenta si la acción puesta en marcha es algo nuevo o tiene elementos innovadores que la hacen diferente de otras iniciativas.
- **Impacto en la comunidad:** Se refiere a que el número de beneficiarios de la iniciativa puesta en marcha sea amplio con la consiguiente repercusión positiva en la comunidad donde se desarrolla la acción.
- **Impacto en el sector donde se desarrolla la actividad de negocio:** se valorará que la iniciativa esté relacionada con temas vinculados a la actividad del profesional que presenta la propuesta como inclusión residencial, de inclusión socioeconómica, accesibilidad de viviendas para colectivos vulnerables o de ayuda específica o movilización ante situaciones concretas que afecten a compañeros/as de profesión o similares.
- **Facilidad de implantación:** Implica que la acción se puede replicar de forma sencilla en cualquier en cualquier punto geográfico.

4. PRESENTACIÓN DE FINALISTAS

Las campañas elegidas como finalistas dispondrán de un tiempo de presentación determinado, **ocho(8) minutos máximos,**

en la sesión general de **Inmociónate 26**, en la cual únicamente participará **un portavoz** por cada una de ellas.

La organización de **Inmociónate 26** acreditará de forma gratuita a una sola persona identificada como portavoz del proyecto. Esta persona podrá acceder gratuitamente a todos los contenidos y servicios del evento.

Quedan prohibidas las acciones de promoción de la propia candidatura dentro del evento.

5. ELECCIÓN DEL ORDEN DE LOS PREMIOS

En el evento **Inmociónate**, se habilitará una aplicación que permitirá la votación por parte de los asistentes con el fin de elegir entre las campañas finalistas al ganador y al resto de premiados y el orden de los mismos.

Se permitirá votar exclusivamente a los asistentes al evento.

premios inm^osolidarios

CONVOCATORIA 2026

6. PREMIOS

La dotación total para premios es de 6.000 euros, que se adjudicarán tal y como se indica a continuación:

1er Premio, 3.000 euros
2º Premio, 2.000 euros
3º Premio, 1.000 euros

Los importes se donarán por parte de UCISA.EFC a la ONG, Fundación o Entidad sin ánimo de lucro colaboradora en el proyecto presentado al concurso y que haya obtenido alguno de los premios anteriormente indicados. UCISA.EFC se compromete a abonar a estas el importe del premio por medio de transferencia bancaria a la cuenta que a tal efecto se indique; ahora bien, la cuenta corriente deberá estar a nombre de la ONG, Fundación o Entidad sin ánimo de lucro colaboradora y beneficiaria de la donación, y en ningún caso a nombre de una persona física.

La donación se tiene que realizar antes del 31 de diciembre de 2026. A partir de dicha fecha no se podrá reclamar el premio.

7. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

Cualesquier obligaciones fiscales derivadas de las campañas seleccionadas serán responsabilidad de cada una de las partes según la normativa tributaria que resulte aplicable.

Asimismo, de conformidad con la legislación aplicable al caso, el pagador practicará la retención del impuesto al que esté sujeto el premio, al tipo vigente en el momento en el que el premio sea exigible.

8. OTRAS CONSIDERACIONES

Excepcionalmente, Inmociónate podrá declarar el premio desierto si las candidaturas recibidas no cumpliesen las normas incluidas en las presentes bases.

Los participantes autorizan a Inmociónate a hacer público su nombre y contenido de los proyectos presentados ya sea tanto en sus medios propios, como en los medios de los patrocinadores y colaboradores del evento.

9. REQUISITOS PARA EL PAGO DE LA DONACIÓN

Para poder realizar la donación a la Fundación, ONG o entidad sin ánimo de lucro, será necesario aportar la siguiente documentación de la organización a la que se done el premio:

- Tarjeta de identificación fiscal.
- Titularidad de la cuenta bancaria (IBAN).
- Certificado de inscripción en el Registro de Fundaciones (solo para Fundaciones).
- Certificado de donación una vez recibida la transferencia con la cantidad correspondiente al premio conseguido.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos personales facilitados por el interesado serán incorporados a un fichero que se regirá por el siguiente tratamiento:

premios inm^osolidarios

CONVOCATORIA 2026

Información Básica sobre Protección de Datos

Responsable	Los responsables son UCI, SERVICIOS PARA PROFESIONALES INMOBILIARIOS S.A. (en adelante "UCI SPPI S.A.") y UNIÓN DE CRÉDITOS INMOBILIARIOS S.A., E.F.C, (en adelante "UCI S.A., E.F.C.").
¿Por qué y para qué tratamos tus datos?	<p>Los datos de carácter personal obtenidos con la inscripción en el concurso de los participantes se tratarán con las siguientes finalidades:</p> <p>Gestionar la participación en el concurso, estudio del proyecto y potenciales comunicaciones al respecto. Con la aceptación de las bases, los participantes aceptan el tratamiento de los datos de carácter personal para aquellos tratamientos necesarios para la gestión del concurso.</p> <p>Asimismo, los datos de los ganadores, así como del resto de participantes, sobre la base de la gestión del concurso para dar a conocer la organización de este y la concesión del premio, podrán ser publicados en los siguientes medios.</p> <p>Medios internos de UCI SPPI S.A. y UCI S.A., E.F.C.:</p> <ul style="list-style-type: none">• Online: Intranet UCI, I, Viva Engage (red social interna), Noticias UCI (boletín de noticias) <p>Medios externos de UCI SPPI S.A. y UCI S.A., E.F.C.:</p> <p>Online:</p> <ul style="list-style-type: none">• Facebook: Grupo CRS España, Página de SIRA y Página de Inmociónate• Twitter: Inmociónate y UCI• Vimeo: Canal SIRA y Canal UCI• YouTube: Canal UCI y Canal SIRA Siralia• LinkedIn: Perfil de SIRA y Perfil de UCI• Instagram: Perfil de Inmociónate, Perfil de SIRA, Perfil de turealcorresponde y Perfil de UCI• Web de Revista Inmobiliarios• Web de UCI (sala de comunicación) <p>Offline:</p> <ul style="list-style-type: none">• Revista UCIPlus, y Revista Inmobiliarios

premios inm^os solidarios

CONVOCATORIA 2026

¿Por qué y para qué tratamos tus datos?	(III) En base a un interés legítimo se podrán tratar los datos con la finalidad de remitir comunicaciones comerciales, incluso por medios electrónicos, sobre acciones similares a la presente, sin perjuicio de que pueda ejercerse oposición a este tratamiento en cualquier momento. (IV) Para la correspondiente gestión administrativa y cumplimiento de obligaciones legales, trataremos los datos para cumplir con las obligaciones impuestas por, entre otras, la normativa mercantil o fiscal, estando legitimados a dicho tratamiento por imperativo legal.
Datos personales de terceros	Para el caso de que los participantes pudieran facilitar datos personales de terceros, será responsabilidad de estos recabar las pertinentes autorizaciones y cesiones de las personas cuyos derechos de imagen, u otros, pudieran verse afectados o de los titulares de derechos de propiedad intelectual de las obras preexistentes en las campañas y/o videos reproducidos presentados al Concurso.
Plazo de conservación y bloqueo de tus datos	Los datos personales serán conservados durante el plazo que sea necesario para cumplir dichas finalidades. Una vez transcurrido, UCI SPPI procederá a su bloqueo, conservándolos únicamente a disposición de los Tribunales de Justicia, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes.
¿Quiénes recibirán tus datos?	UCI SPPI podrá contar con la colaboración de terceros proveedores de servicios que podrán tener acceso a sus datos personales, que tratarán única y exclusivamente para las finalidades descritas.
¿Qué derechos tienes?	Se pueden ejercer los derechos que reconoce la legislación vigente de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad, así como la revocación del consentimiento prestado. Estos derechos podrá ejercerlos mediante escrito dirigido a Apartado de Correos 1160 28080 – Madrid. (email - privacidad@uci.com). Y se puede presentar igualmente una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es)
¿Cómo obtenemos tus datos?	UCI SPPI ha obtenido los datos del interesado a través de la inscripción de los participantes al presente concurso y de los que estos hubieran podido facilitar sobre terceros.
Más información	Para obtener más información sobre cómo UCI SPPI protege los datos, acceder al siguiente enlace: Link https://actividades.sira.com/media/4erpjjby/infoadicionalinmosolidarios2026.pdf

premios inm^osolidarios

CONVOCATORIA 2026

11. AUTORÍA DE LAS OBRAS

Las campañas y videos presentados deberán ser inéditos, y no podrán suponer, parcial o completamente, copia o plagio de otras ya publicadas en cualquiera de sus formas, de lo contrario será obligación del participante recabar las autorizaciones pertinentes, no siendo en ningún caso la falta de ello responsabilidad de UCI SPPI y de UCI S.A., E.F.C..

Todos los videos presentados con la candidatura se podrán: difundir, distribuir, exhibir, comunicar públicamente y reproducir, sin ningún tipo de restricción por parte de UCI SPPI S.A., y del patrocinador UCI, S.A., E.F.C., desde el momento de su presentación al concurso, con derecho exclusivo de modificación.

En las reproducciones posteriores por los organizadores de los premios, se hará mención en los créditos finales al autor o autores de la obra, siempre que estos no rechacen este derecho.

12. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES

Las bases del concurso se rigen por la legislación española; y, para los conflictos o controversias que pudieran surgir todas las partes se someten al fuero de los Juzgados de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera resultar competente.

13. ACEPTACIÓN DE BASES LEGALES

La participación en la presente convocatoria de los Premios Inmosolidarios supone la aceptación de la totalidad de las bases y contenido de éstas.